

# Reparación judicial, principio de oportunidad e infancia en la Ley de Justicia y Paz

///  
DIEGO ANDRÉS GONZÁLEZ MEDINA  
JORGE FERNANDO PERDOMO TORRES  
CIELO MARIÑO ROJAS

gtz



Embajada  
de la República Federal de Alemania  
Bogotá

## TABLA DE CONTENIDO

Presentación	11
CAPÍTULO PRIMERO	
APUNTES SOBRE LA REPARACIÓN JUDICIAL	
EN EL MARCO DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ	
<i>Diego Andrés González Medina</i>	13
Agradecimientos	13
Introducción	13
I. Concepto de daño	15
A. Diferencia entre daño y perjuicio	16
B. Requisitos del daño	17
1. El daño deberá ser personal	17
2. El daño deberá ser cierto	20
C. Tipología del daño	21
1. Daños materiales	23
a. Daño emergente	23
b. Lucro cesante	24
2. Daño inmaterial	25
a. Daño moral	26
– Daño moral por la muerte de padres, hijos, esposos, hermanos y compañeros permanentes. Jurisprudencia de la Corte IDH y del Consejo de Estado	28
– Daño moral por lesiones personales	32
– Transmisibilidad del daño moral	32
b. Daño a la vida de relación	33
D. Reparaciones	39
1. Daño material	40
a. Por concepto de muerte	40
– Los ingresos de la víctima	40
– La vida probable de la víctima	42
– La dependencia económica	42



b.	Por concepto de lesiones personales	44
–	Incapacidad total temporal	45
–	Incapacidad parcial definitiva	45
c.	Por concepto de daño a bienes	45
–	Pérdida total del bien	46
–	Privación temporal del bien	46
a.	Por concepto de daño moral	46
–	En asuntos penales	46
–	En asuntos civiles	47
–	En asuntos contencioso administrativos	48
b.	Daño a la vida de relación	49
II.	Dos tópicos problemáticos en las reparaciones judiciales en el procedimiento especial de justicia y paz (Ley 975 de 2005)	49
A.	Acreditación de la condición de víctima y del daño	52
1.	Acreditación de la condición de víctima	52
2.	Acreditación del daño	56
a.	Régimen de objeción de testigos	57
b.	Sobre presunciones, indicios o pruebas circunstanciales se pueden fundar sentencias	58
c.	El especial tratamiento de la prueba en tratándose de víctimas de delitos contra la libertad e integridad sexuales	59
d.	Los hechos notorios, las prácticas reiteradas de violaciones a derechos humanos o al derecho internacional humanitario o patrones de conducta, se deberán tener como pruebas del hecho generador del perjuicio	62
e.	Acuerdos en cuanto a la prueba	63
f.	En relación con graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional, se presumirán los perjuicios morales	63
B.	Aproximación al concepto de daño colectivo	64
1.	Aproximación al concepto de daño colectivo	65
a.	Daño colectivo como afectación a un interés difuso o colectivo	65
b.	Daño colectivo como afectación a una colectividad	68
2.	Autonomía del daño colectivo	69
3.	Daño colectivo en el procedimiento especial de justicia y paz	72



## CAPÍTULO SEGUNDO

## EL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD FRENTE

## A LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ

77

*Jorge Fernando Perdomo Torres*

I.	Antecedentes y cuestiones preliminares	77
A.	El actual proceso jurídico de desmovilización en Colombia	77
B.	Naturaleza política del proceso de paz y de desmovilización	81
C.	Breves notas sobre el delito político	83
II.	El principio de oportunidad: una alternativa posible	90
A.	Cuestiones fundamentales	90
B.	El principio de oportunidad y la Ley de Justicia y Paz coinciden en sus fines. Por tanto, la aplicación de la oportunidad en el marco de un proceso de paz es legítima	91
C.	Y, ¿qué pasa con la justicia?	95
D.	Particularidades de la aplicación del principio de oportunidad a los “milicianos rasos” desmovilizados de grupos armados ilegales	100
1.	¿Es aplicable el principio de oportunidad a hechos sucedidos antes de la reforma al artículo 250 de la Constitución?	100
2.	¿En qué momento procesal es procedente la aplicación del principio de oportunidad?	102
3.	Requisitos especiales en este caso	104
4.	¿Es posible una aplicación colectiva del principio? ¿Puede haber control de legalidad colectivo?	109
III.	La aplicación del principio de oportunidad a los adolescentes desmovilizados de organizaciones armadas ilegales	110
A.	La responsabilidad penal del adolescente	111
B.	La responsabilidad penal de los adolescentes pertenecientes a grupos armados ilegales	114
C.	El principio de oportunidad es una institución base del sistema de responsabilidad para adolescentes	117
D.	Causales de aplicación del principio de oportunidad a los adolescentes desmovilizados de grupos armados al margen de la ley	122
IV.	La aplicación del principio de oportunidad a los “testaferros” de organizaciones armadas ilegales	126



## CAPÍTULO TERCERO

## DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS VÍCTIMAS

## DE LOS DELITOS CONTRA PERSONAS PROTEGIDAS POR

## EL DIH EN EL MARCO DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ

137

*Cielo Mariño Rojas*

I.	Derechos de las víctimas	138
A.	Definición de víctima	138
B.	Derechos de las víctimas	140
II.	Niñas y niños víctimas y sus derechos	144
A.	Protección especial de la infancia	144
B.	Protección especial de la infancia dentro del derecho internacional humanitario	147
C.	Víctima cualificada	149
III.	Delitos contra personas protegidas por el derecho internacional humanitario	151
A.	Reclutamiento ilícito	152
1.	Marco normativo	152
2.	Reconocimiento de la condición de víctimas de las niñas y los niños reclutados	159
3.	Monitoreo establecido mediante la Resolución 1612 de 2005 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	160
4.	Magnitud del reclutamiento ilícito	161
B.	Desplazamiento forzado interno	165
1.	Marco normativo	166
2.	Magnitud del desplazamiento de niñas y niños	168
C.	Violencia sexual en el marco del conflicto armado interno: acceso carnal violento en persona protegida, acto sexual violento en persona protegida y prostitución forzada o esclavitud sexual	170
1.	Marco normativo	171
2.	Magnitud de la violencia sexual	177
IV.	Niñez víctima en el Código de la Infancia y la Adolescencia	179
V.	Infancia víctima frente a la Ley de Justicia y Paz	183
A.	Garantía de comunicación de las niñas y los niños víctimas	187
B.	Participación de las víctimas en los procesos judiciales	188
C.	Seguridad	189
D.	Niñas y niños testigos	190
E.	Protección	191
F.	Reclutamiento ilícito y Justicia y Paz	194

VI. La situación jurídica de las personas que realizan comportamientos definidos como infracciones al DIH, antes y después del Código Penal de 2000	195
Bibliografía	201
Anexos	203
I. Ruta de atención	203
A. Garantía de comunicación a las niñas y los niños víctimas	207
B. Participación de las víctimas en los procesos judiciales	208
C. Seguridad	209
D. Mecanismos de protección	
Papel de la Procuraduría General de la Nación y el ICBF	210
E. Niñas y niños testigos	211
II. Marco normativo internacional derechos de niños y niñas víctimas de infracciones al DIH	213
III. Marco normativo nacional	229
IV. Estado del arte 2003-2008	237
Sobre los trabajos bibliográficos en Colombia en relación con los derechos de las niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado interno, reclutamiento ilícito y violencia sexual	237
LOS AUTORES	255